



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de Marzo de 2010,-

RES. N° 150/10

Expte. N° 6138/10

VISTO:

La Nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Supervisor de Red de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el mencionado Servicio desde el 01 de Marzo al 31 de Mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias al Ing. **MIGUEL ÁNGEL SOTO LÓPEZ**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 01 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de su área.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por su superior jerárquico.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

JCC

Cra. ELIZABETH KUNINOR de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO